



Reglamento del Concurso de Arte en Paleontología

1. El concurso de arte paleontológico tiene como objetivo promover y dar difusión a las obras artísticas de carácter paleontológico, incluyendo, entre otras, fotografías, ilustraciones y dibujos. En cada convocatoria se establecerán las bases y condiciones específicas, así como las categorías y tipos de obras que serán consideradas para su premiación, pudiéndose restringir cada edición a una forma específica de arte (fotografía, ilustración, dibujos, videos, etc.)
2. El presente concurso está destinado a todo público. Quedan excluidos los/as integrantes de la Comisión Directiva (CD) y ganadores de ediciones previas del Concurso de Fotografía y de este concurso.
3. La periodicidad de este concurso será determinada por la Comisión Directiva de la Asociación Paleontológica Argentina (APA).
4. El premio para la obra ganadora será la gratuidad de una (1) cuota societaria anual correspondiente al período siguiente a la realización del concurso. Asimismo, se podrán otorgar hasta dos (2) menciones especiales, cuyos autores recibirán un obsequio en reconocimiento a sus trabajos, el cual será ofrecido por la Comisión Directiva de la APA. La disponibilidad de estos premios y obsequios será determinada por la Comisión Directiva de la APA.
5. La evaluación de las obras presentadas se llevará a cabo o bien por votación abierta de la comunidad y/o por un jurado constituido por un número impar de evaluadores externos con la coordinación de uno o más miembros de la CD de la APA. La modalidad de evaluación será definida en las bases y condiciones de cada convocatoria.
6. No se admitirán obras que incumplan las especificaciones técnicas mencionadas en las bases y condiciones de cada convocatoria. Tampoco se admitirán aquellas obras que contengan contenido ofensivo, referencias o propagandas políticas, religiosas o pornográficas; obras anónimas, copias, reproducciones, con autoría compartida o de personas fallecidas. Se excluirán, también, las obras generadas mediante inteligencia artificial o medios gráficos al efecto.
7. Las obras deben ser originales y realizadas por el/la concursante. No deben contener elementos que estén protegidos por derechos de autor/a de otra persona o de alguna



manera sujetos a derechos de propiedad de terceros, incluyendo derechos de privacidad y publicidad.

8. Al presentar una obra, el/la participante afirma como declaración jurada que ha obtenido los derechos necesarios, licencias, autorizaciones y permisos para utilizar todo el material en la obra. Esto incluye, en los casos que corresponda, el consentimiento por escrito de todas las personas cuya imagen o imágenes aparecen en la obra, afirmando además que está dispuesto/a a proporcionar prueba fehaciente a petición de la parte interesada. .
9. El incumplimiento de lo anteriormente expresado dará lugar a la descalificación a discreción única y absoluta de la APA como organizadora del concurso.
10. Los/as participantes que ganen el concurso permiten a la APA la reproducción y difusión de las obras presentadas, para su utilización con fines institucionales, incluyendo su publicación en su sitio web, redes sociales, materiales de difusión, *flyers*, publicaciones y otros medios de comunicación institucional.
11. Los/as autores conservarán en todo momento la autoría de las obras. La APA se compromete a reconocer y consignar los créditos correspondientes cada vez que las obras sean utilizadas o reproducidas. Los/as autores podrán disponer de los derechos de reproducción y difusión de sus obras siempre y cuando no entren en conflicto con su utilización institucional por parte de la APA.
12. La participación en el concurso implica la aceptación íntegra e incondicional de este reglamento y de las bases dispuestas en cada edición.